

RESOLUCION N° 1330/2013  
CORRIENTES, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 347/13 ratificada por similar N° 132/13-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de una interpretación adecuada corresponde disponer en consecuencia, considerando pertinente mantener el orden, la seguridad y el cumplimiento de normas de convivencia en el ámbito público de la Educación Superior.

Que es necesario tomar pronta determinación al respecto.

Que se actúa en mérito a lo establecido por Resolución N° 1329/13.

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 347/13 aprobada por similar N° 132/13-C.D, estableciendo que está garantizado la realización de actos de carácter político, sociales y culturales u otras reuniones similares en ámbitos comunes que conforman los edificios “Prof. Adolfo Domingo Torres” y Sector Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, preservando el orden y respeto a las actividades programadas en el contexto institucional.

ARTICULO 2°.- **ESTABLECER** que todo pedido de uso de espacios comunes de los edificios “Prof. Adolfo Domingo Torres” y Sector Clínicas de la Facultad de Odontología para la realización de actividades docentes, recreativas, de gestión y otras formuladas por integrantes de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica, deberá formalizarse ante el Decano con una anticipación de 72 horas a la fecha del evento y contar con la previa autorización al efecto.

ARTICULO 3°.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Archivar.  
mabc/uf/mjr/ap

Fdo.  
Mgter. MARIA EUGENIA ZAMUDIO  
Secretaria Académica

Fdo.  
Dra. MARIA MERCEDES GONZALEZ  
Vice Decano